



QUILMES, 16 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 827-0984/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (R) N° 3/12 se aprobó la Licitación Pública N° 5/11, para la obra pública denominada "Espora II - Segundo llamado", por la cual resultó adjudicataria la empresa INGEAR SRL.

Que a fs. 1920/31 luce el informe técnico por ampliación de contrato emitido por la Dirección de Obras de la Universidad, detallando asimismo los valores correspondientes a las tareas a modificar o incrementar.

Que a fs. 1932 luce el presupuesto emitido por la adjudicataria.

Que a fs. 1934 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas, de conformidad con lo solicitado por la Dirección General de Planificación en su nota de fs. 1933.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención mediante Dictamen N° 259/13, glosado fs. 1939/40, destacando la aplicabilidad de los artículos 30, 38 y 53 inc. a) de la Ley 13.064, y sin hallar objeciones a la prosecución del trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ampliación del contrato celebrado con la empresa INGEAR SRL, conforme a la Licitación Pública N° 5/11, para la obra pública denominada "Espora II - Segundo llamado", aprobada por Resolución (R) N° 3/12, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 13/100 (\$ 374.618,13), con IVA incluido, en un

-00330



Universidad
Nacional
de Quilmes

todo de acuerdo con las previsiones y constancias obrantes en el Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a los Programas y Partidas que correspondan, según Imputación NUP 432/13, agregada a fs. 1934 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: -00330

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes